



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO.

Sincé-Sucre, Veintiséis (26) de octubre del año dos mil veintidós (2022).

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: JORGE LEONARDO ATENCIA FUENTES

DEMANDADO: VICTOR MANUEL BARRETO SALCEDO, LUIS EDUARDO
CARDONA MARTINEZ

RADICACIÓN: 707423189001-2022-00073-00

Visto el anterior informe de secretaria y teniendo en cuenta que, la apoderada judicial del demandante, conjuntamente con el demandante, presentaron escrito desistiendo de todas las pretensiones de la demanda, lo que es procedente de conformidad con el artículo 314 del C. G. del P., en concordancia con el artículo 145 del C. de P. L., se accede a ello, ordenándose la terminación del proceso por desistimiento.

Désele la correspondiente salida en el sistema, previas las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

LUCIA DE LA HOZ DE LA HOZ